



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOTERCERA REUNIÓN

Montreal, 11 - 21 de octubre de 2011

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2013-2014**

**PROYECTO DE ENMIENDA DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS
PARA ARMONIZARLAS CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS
NACIONES UNIDAS — ADJUNTO 2**

(Nota presentada por la secretaria)

RESUMEN

En esta nota de estudio se presenta el proyecto de enmienda del Adjunto 2 de las Instrucciones Técnicas, que refleja las decisiones adoptadas por el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, de las Naciones Unidas, en su quinto período de sesiones (Ginebra, 10 de diciembre de 2010). Así mismo, refleja las enmiendas convenidas por la reunión DGP-WG/10 (Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, 7 – 11 de noviembre de 2010) y DGP-WG/11 (Atlantic City, Estados Unidos, 4 – 8 de abril de 2011).

Se invita al DGP a aprobar el proyecto de enmienda presentado en esta nota de estudio.

Adjunto 2

GLOSARIO

| Término y explicación | Números ONU, si corresponde |
|---|--------------------------------|
| ... | |
| DGP/23-WP/3, párrafo 3.2.60: | |
| <p>OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES (OBJETOS EEI). Objetos que contienen sustancias detonantes extremadamente insensibles únicamente, y que demuestran una probabilidad de iniciación o propagación accidental insignificante (en condiciones normales de transporte).</p> | 0486 |
| <p><i>Nota. Una sustancia detonante extremadamente insensible es una sustancia que aunque sea capaz de hacer explosión, ha demostrado a través de ensayos, que es tan insensible que existe muy poca probabilidad de iniciación accidental.</i></p> | |
| ... | |
| <p>COMPONENTE EXPLOSIVO AUXILIAR aislado. "Componente explosivo auxiliar aislado" es un pequeño dispositivo que ejecuta mediante una explosión una operación relacionada con el funcionamiento del objeto, distinta de las que realizan sus cargas explosivas principales. El funcionamiento del componente <u>no causa ninguna reacción de las cargas explosivas principales contenidas en el objeto.</u></p> | |
| ... | |
| <p>EXPLOSIVA, SUSTANCIA EXPLOSIVA DETONANTE EXTREMADAMENTE INSENSIBLE (SDEI) (SEI). Sustancia que, si bien puede experimentar detonación, ha demostrado mediante ensayos un nivel de insensibilidad tal que la probabilidad de iniciación accidental es muy escasa.</p> | — |
| ... | |
| <p>DGP/23-WP/2, párrafo 3.2.1 y DGP/23-WP/3, párrafo 3.2.60:</p> | |
| <p>BATERÍAS O PILAS DE LITIO. Una batería consta de uno o más elementos conectados eléctrica-mente entre sí de manera permanente. Una pila es una unidad electromecánica cerrada con una diferencia de voltaje entre sus dos bornes. Dos o más pilas conectadas entre sí eléctricamente y dotadas de los dispositivos necesarios para su uso, por ejemplo, la envoltura, los bornes, las marcas y los dispositivos de protección. Una batería de una sola pila se considera una "pila" y debe someterse a las pruebas exigidas para las "pilas" a los efectos de las Instrucciones Técnicas y del Manual de Pruebas y Criterios de las Naciones Unidas (véase también la definición de "pila").</p> | 3090, 3091, 3480, 3481 |
| <p><i>Nota.— Las unidades que se denominan normalmente "paquetes de baterías", "módulos" o "conjuntos de baterías" y cuya función principal es la de constituir una fuente de corriente para otro equipo, están sujetas, a los efectos de las Instrucciones Técnicas y del Manual de Pruebas y Criterios de las Naciones Unidas, a las mismas condiciones que las baterías.</i></p> | |
| <p>PILA DE LITIO. Unidad electroquímica contenida en una caja (con un electrodo positivo y otro negativo) que presenta una diferencia de tensión entre sus dos bornes. De conformidad con las Instrucciones Técnicas y el <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas, y en la medida en que la unidad electroquímica contenida en la caja cumpla la definición de "pila" que figura en ellos, se considera una "pila" y no una "batería", independientemente de que la unidad se denomine "batería" o "batería de una sola pila" fuera de las Instrucciones Técnicas o el <i>Manual de Pruebas y Criterios</i> de las Naciones Unidas.]</p> | 3090, 3091, 3480, 3481 |